

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50 "
	Seis meses.....	10'50 "
	Un año.....	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 "
	Seis meses.....	12'50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengyan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Enero.)

Gobierno Civil

201

Por la Excm. Diputación provincial ha sido aprobado en definitiva el contrato de arrendamiento para la cobranza del Contingente provincial, adjudicado en favor de D. Francisco Aranda y Font, el cual como es consiguiente se ha subrogado en los derechos de la expresada Corporación provincial.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que todas las Autoridades y funcionarios reconozcan á dicho señor como tal, prestándole cuantos auxilios les reclame al objeto de su misión y á la vez para hacer saber á los Ayuntamientos que desde este día queda abierta la recaudación correspondiente al primer trimestre del corriente año y atrasos, en la oficina recaudadora de la arrendataria, establecida en la calle de las Delicias, núm. 9, 3.º, derecha.

Logroño 31 de Enero de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

CIRCULAR

205

No habiendo remitido á este Gobierno los Alcaldes que al final se expresan, á pesar de las terminantes órdenes de este Centro, los interrogatorios que les fueron enviados referentes á los datos necesarios á la Comisión consultiva de Consumos, ocasionando con tal proceder un gran retraso en el cumplimiento de tan impor-

tante y excepcional servicio, lo que no estoy dispuesto á consentir; he dispuesto hacer saber á expresados Alcaldes, que si á correo vuelto no devuelven cumplimentados debidamente los expresados interrogatorios, nombraré Comisionados especiales que se encarguen del cumplimiento de indicado servicio, señalándoles las dietas reglamentarias á costa de los Alcaldes que falten á su deber, además de pasar los antecedentes al Juzgado para exacción de las multas impuestas y que procedan asimismo por su desobediencia manifiesta.

Logroño 31 de Enero de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Alcaldes á que se refiere la presente circular

- Agoncillo
- Ajamil
- Albelda
- Alcanadre
- Alesanco
- Alesón
- Almarza
- Anguiano
- Arnedillo
- Arnedo
- Badarán
- Bañares
- Berceo
- Bergasa
- Cárdenas
- Castroviejo
- Cellorigo
- Cenzano
- Cervera del río Alhama
- Cihuri
- Cirueña
- Cordovín
- Corera
- Cornago
- Corporales
- Cuzcurrita
- Enciso
- Entrena
- Estollo
- Ezcaray
- Galilea
- Galbárruli
- Hervías
- Hormilla
- Hormilleja
- Hornos
- Igea
- Lardero
- Ledesma
- Leza de río Leza
- Manzanares
- Matute
- Medrano

- Munilla
- Muro de Cameros
- Navarrete
- Nestares
- Nieva
- Ollauri
- Piñillos
- Poyales
- El Rasillo
- El Redal
- Ribaflecha
- Ribas
- Rincón de Soto
- San Asensio
- San Román
- Santurde
- Santurdejo
- Santo Domingo de la Calzada
- Sojuela
- Tirgo
- Torreçilla sobre Alesanco
- Tobía
- Tricio
- Tudelilla
- Turruncún
- Uruñuela
- Ventrosa
- Viguera
- Villanueva
- Villar de Arnedo
- Villarejo
- Villarta Quintana
- Villaverde
- Viniestra de Arriba
- Zorraquín

Junta Provincial DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

204

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión celebrada en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. José de Echanove, Gobernador civil.

Admitir á D. Damián Cuadra, Maestro propietario de la escuela de asistencia mixta de patronato de Ajamil, los descuentos para el fondo de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, á que se refiere el artículo 53 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, la Real orden de 18 de Abril de 1906 é instrucciones de 12 de Julio del mismo año.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas

Artes, con favorable informe, el expediente incoado por el Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza del pueblo de Treviana, en el que proponen le sea concedido al Sr. D. José María López Dávalos y Velunza, vecino de dicho pueblo, el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, por su constante y decidida protección á la enseñanza, según consta en el expediente de que queda hecha mención, interesando además esta Junta, por medio de la correspondiente y atenta carta del noble é ilustre hijo de esta Capital, que con tanto acierto dirige los destinos de la Instrucción pública de España, Excmo. Sr. D. Amós Salvador y Rodríguez, el agrado con que esta Corporación vería sea condecorado dicho señor López-Dávalos, con la mayor distinción que sea posible de la indicada Orden, en consideración al amor extraordinario que demuestra por la cultura popular, por su bienestar y progreso y para que sirva de estímulo á aquellos individuos que tengan interés por lo que es principio de regeneración de los pueblos, puesto que el donativo hecho para material de las escuelas, importa la cantidad de 10.343 pesetas 25 céntimos.

Cursar asi bien, al Ministerio de que se trata, el expediente presentado por D.ª Angeles Serrano del Castillo y Lazcano, Maestra sustituida de una de las escuelas de niñas de esta Capital, en el que solicita volver al ejercicio activo de la enseñanza por haber desaparecido las causas que motivaron su sustitución, informando que procede se acceda á lo solicitado, por haber incoado dicha señora su expediente de sustitución el 4 de Abril de 1899, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 30 de Diciembre de 1896, que no prohibía á los sustituidos la vuelta al frente de sus escuelas, teniendo en cuenta que lo prevenido en el Real decreto de 9 de Junio de 1899 y Reglamento de provisión de escuelas de 6 de Ju-

lio de 1900, no hubiera tenido aplicación, al resolver el expediente que nos ocupa, si éste hubiera sido resuelto ateniéndose á la repetida Real orden de 30 de Diciembre de 1896, fundada en la que, la interesada solicitó, como queda dicho, la sustitución.

Quedar con gran satisfacción enterada de haber sido nombrado Director del Instituto general y técnico de esta ciudad, D. Joaquín Elizalde y Eslava, y por consiguiente Vicepresidente de esta Junta, el que ofreció cooperar, cuanto le sea posible, al engrandecimiento de la instrucción popular, base firmísima de la prosperidad de los pueblos.

Logroño 31 de Enero de 1911.
—El Gobernador Presidente, José de Echanove.—El Vocal Secretario, Román Zuazo.

Delegación de Hacienda

Sección facultativa de Montes

CIRCULAR

193

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de las Instrucciones para el régimen de la mencionada Sección, aprobadas por Real orden de 19 de Septiembre de 1900, se hace presente á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que poseen montes dependientes del Ministerio de Hacienda, y que figuran en los BOLETINES OFICIALES números 191, 194, 196 y 199, correspondientes á los meses de Agosto y Septiembre últimos, que dentro de la primera quincena del próximo mes de Febrero, remitan la relación precisa y detallada de aprovechamientos forestales que necesitan utilizar durante el año forestal de 1911 á 1912, arreglada al modelo que á continuación se expresa, al Sr. Ingeniero, Jefe de la Región 4.ª de la susodicha Sección, con residencia en esta capital.

Se previene á los Sres. Alcaldes de referencia, que toda relación que se remita pasado el plazo fijado, no tendrá cabida, ni se tendrá en cuenta al redactar el Plan provisional de aprovechamientos, y se considerará como renuncia de los aprovechamientos, por no serles necesarios.

Logroño 28 de Enero de 1911.
—L. Rivas.

AYUNTAMIENTO DE.....

RELACIÓN de los aprovechamientos que se desean obtener en el año forestal indicado, en los montes pertenecientes á este Municipio y dependientes del Ministerio de Hacienda.

NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	MADERAS		LEÑAS		PASTOS				ARENA	CAZA	IMPORTE TOTAL	
		Número de árboles	E. táraos	E. táraos	E. táraos	NÚMERO DE CIBEZAS				Metros cúbicos	Escopetas	Pesetas	Cts.
						Lanar	Cabrio	Cerda	Mayor				

Pueblo y fecha.....

EL ALCALDE,

(Sello de la Alcaldía)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LOGROÑO

173

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión capitular del día 24 del actual, acordó dividir en diez Secciones los 371 contribuyentes que pueden pertenecer á la Junta municipal designando á la 1.ª Sección tres individuos; tres á la 2.ª; cuatro á la 3.ª; uno á la 4.ª; dos á la 5.ª; uno á la 6.ª; tres á la 7.ª; uno á la 8.ª; dos á la 9.ª, y dos á la 10.ª, y que se publique esta resolución, de la cual puede reclamar cualquier interesado, en el término de ocho días ante la Excm. Diputación provincial.

Logroño 26 de Enero de 1911.
—El Alcalde, F. Iñiguez.

RELACION NOMINAL de los contribuyentes de esta capital por riqueza urbana, cultivo y ganadería, y por Comercio, Artes é Industrias, dividida en Secciones, que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año de 1911, con arreglo á lo preceptuado en la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

1.ª SECCIÓN

- 1 Alamañac, Baltasar
- 2 Amalric Fouché, Eugenio
- 3 Amelivia Aguillo, Pío
- 4 Andrés Ramos, Santiago
- 5 Aragón Vigas, José María
- 6 Arazuri Castau, Julián
- 7 Bernabeu Luzuriaga, Ignacio

- 8 Barrio Galilea, Manuel
- 9 Barruso, Angel
- 10 Canal Nieto, Ceferino
- 11 Carballo Carracedo, Julián
- 12 Díaz Domínguez, Nicolás
- 13 Elizondo Martínez, Juan de Dios
- 14 García Gómez, Jacinto
- 15 Garrido García, Nicasio
- 16 Gurrea Cárdenas, Basilio
- 17 Hernáez Tristán, Jesús
- 18 Izurieta Ortiz, Gregorio
- 19 Labad Espuis, Santiago
- 20 Labad Morlán, Eusebio
- 21 Lacalle Uruñuela, Francisco
- 22 Lejarcegui Palacios, Francisco
- 23 López Foronda, Victoriano
- 24 Llerena Alonso, Fortunato
- 25 Marañón Pozo, Félix
- 26 Martínez Marqués, Eleuterio
- 27 Martínez Alesón, Juan
- 28 Martínez Merino, Ricardo
- 29 Martínez Sáenz, Delfín
- 30 Mendi Avellanosa, Luciano Máximo
- 31 Mora Torrecilla, Faustino
- 32 Murga Modrego, Hermenegildo
- 33 Muro Rivas, Atilano
- 34 Ochagavía Benito, Cenón
- 35 Palacios López de Averastín, Arsenio
- 36 Pérez Marín, Eustaquio
- 37 Pons Santandreu, Ramón
- 38 Paracuellos Velilla, Eduardo
- 39 Rivas Iñiguez, Roque
- 40 Romero Lázaro, Felipe
- 41 Ruiz Grijalba, Emeterio
- 42 Robres Sarabia, Domingo
- 43 Sáenz Ramírez, Baldomero
- 44 Sáenz Viguera, Anacleto
- 45 Sáenz Ruiz, Jenaro
- 46 Soler Villanova, Carlos
- 47 Somovilla, Tomás
- 48 Sáenz del Amo, Ramón
- 49 Trauschke Castillo, Carlos Tomás

- 50 Yerro Muntión, Simeón
 - 51 Yustes Yagües, Mariano
 - 52 Zaldivar Platas, Eulalio
 - 53 Zabala Sotés, Fausto
 - 54 Zabala Bajo, Pedro
- 2.ª SECCIÓN
- 1 Aguilera Morera, José
 - 2 Amusco Echarri, Carlos
 - 3 Ardanza Gurtubay, Homobono
 - 4 Bernedo del Campo, Aniceto
 - 5 Caballero, Alberto
 - 6 Calvo Fernández, Eulalio
 - 7 Chapresto Fernández, Aniceto
 - 8 Diego Robledo, Tomás de
 - 9 Elías Romero, Senén
 - 10 Elvira Apellániz, Rafael
 - 11 Escolar Sáenz, Prudencio
 - 12 Fernández Nicolás, Faustino
 - 13 Garaizábal Golmayo, Honorio
 - 14 González Díez, Pedro Nolasco
 - 15 González Jiménez, Santiago
 - 16 Gutiérrez Bárcenas, Antonio
 - 17 Hernández M. de Pinillos, Antonio Tomás
 - 18 Jiménez Zapatero, Eduardo
 - 19 Jiménez Martínez, Julián
 - 20 López Elías, José
 - 21 López Las Heras, Atanasio
 - 22 López de Orive, Dionisio
 - 23 Luis y Tomás, Francisco
 - 24 Lladó Xipel, Francisco
 - 25 Martín García, Santos
 - 26 Marrodán Zaldierna, David
 - 27 Marrodán López, Salustiano
 - 28 Mata Barrenechea, Pelayo de la
 - 29 Medel Rodríguez, Bernabé
 - 30 Moneo Mateo, Guillermo
 - 31 Monforte Matute, Rafael
 - 32 Moreno García, Tomás
 - 33 Morras Salazar, Angel
 - 34 Muro Belloso, Alberto
 - 35 Mínguez Calvo, Román
 - 36 Peche Campillo, Eduardo

- 37 Pérez Drovét, Rufino
- 38 Pérez Quintana, José
- 39 Polo Valgoma, Juan
- 40 Pons Solsona, Víctor
- 41 Ramírez de Arellano, Luis
- 42 Ramos Polo, Julián
- 43 Robledo Muñoz, Enrique
- 44 Rodríguez Saracibar, Eme-
terio
- 45 Rezola Erice, Marcos
- 46 Sáenz Alba, Pedro
- 47 Sáenz Santolaya, Ignacio
- 48 Sáenz Santolaya, Higinio
- 49 Sáenz Torre, Pedro
- 50 Sánchez Martínez, Manuel
- 51 San Martín Fernández, Galo
- 52 Sicilia Miguel, Ildelfonso
- 53 Santa María, Anselmo
- 54 Tamayo Alvarez, Hilario
- 55 Viguera Artacho, Ricardo
- 56 Venturra Erro, Esteban

3.ª SECCIÓN

- 1 Abeytua Sacristán, Víctor
- 2 Aldazábal Aguirrebeña, Alejo
- 3 Alfageme Pérez, Manuel
- 4 Anguiano Grijalba, Ignacio
- 5 Aragón Martínez, Cirilo
- 6 Arias Fernández, Félix
- 7 Ayala Castroviejo, Manuel
- 8 Arza Ubis, Pedro Luis
- 9 Asensio Navajas, Carmelo
- 10 Ayala Aróstegui, Esteban
- 11 Beitia García, Benigno
- 12 Barriobero Ruiz, Félix
- 13 Bernal Sampietro, Pascual
- 14 Cabredo Medrano, Ignacio
- 15 Castroviejo Navajas, Ra-
món
- 16 Carasusán Miguel, Manuel
- 17 Casamayor Forcada, Víctor
- 18 Díaz Sánchez, Demetrio
- 19 Dulín García, Pablo
- 20 Echaure Tuesta, Víctor
- 21 Fernández Marín, Bonifacio
- 22 Fernández Martín, José
María
- 23 Gallego Lavera, Domingo
- 24 García S. de Tejada, Vi-
cente
- 25 García Turrado, Luciano
- 26 Garrigosa Borrell, Antonio
- 27 Gómez Trevijano, Valentín
- 28 Gómez Merino, Facundo
- 29 Garay Panizo, Francisco
- 30 Infante Solórzano, Vicente
- 31 Jiménez Castro, Faustino
- 32 Lajusticia Bonilla, Lam-
berto
- 33 Larrea del Pueyo, Luis
- 34 Lasso de la Vega, Juan
- 35 Menchaca Sicilia, Daniel
- 36 Modrego Latorre, Cecilio
- 37 Morga Torrecilla, Timoteo
- 38 Moroy Fernández, Luis
- 39 Muñoz Martínez de Moren-
tín, Alfredo
- 40 Martínez Martínez, Alejo
- 41 Miguel Sábado, Ramón
- 42 Nájera López, Emerenciano
- 43 Oteiza Mallaria, Manuel
- 44 Palomares Eguren, Lorenzo
- 45 Pardo Alcalá, Mariano
- 46 Pavía Andrés, Juan
- 47 Pérez Iñigo Sacristán, Eva-
risto

- 48 Pernas Gil, Antonio
- 49 Piazuelo Ramón, Lucio
- 50 Piquer Lamarque, Vicente
- 51 Prieto Muro, Benito
- 52 Platas Bermejo, Adrián
- 53 Posadas de Torre, Dionisio
- 54 Ramírez Domínguez, Gil
- 55 Reboiro Jimenez, Agustín
- 56 Redón Peris, Joaquín
- 57 Redón Peris, Francisco
- 58 Riva de la Riva, Primo de la
- 59 Rubio Torralba, Domingo
- 60 Rubio Torres, Eusebio
- 61 Ruiz Busto, Pedro
- 62 Ruiz Galilea, Celedonio
- 63 Sáenz Ruiz Olalde, Carmelo
- 64 Sáenz Fernández, Miguel
- 65 Sánchez Sánchez, Vicente
- 66 Sanz Ibáñez, Anselmo
- 67 Sanz Tarazona, Federico
- 68 Segura Bonfil, José
- 69 Suils Puyó, Marcial
- 70 Sáenz Martínez, Nicolás
- 71 Terroba Romero, Liborio
- 72 Tejada Jiménez, Valentín
- 73 Toresano Martínez, Gui-
llermo
- 74 Trapero Bajo, Romualdo
- 75 Ulargui Jimenez, Luis
- 76 Uliberri Ganchequi, Herme-
negildo
- 77 Vázquez, Santiago
- 78 Zaldivar Fernández, Va-
lentín
- 79 Zapatero Marín, José
- 80 Zabala Arnedo, Hermene-
gildo

4.ª SECCIÓN

- 1 Anta Tuesta, Antonio
- 2 Alonso Fernández, Manuel
- 3 Arrieta Valle, Hilarión
- 4 Candeal Mañas, Rudesindo
- 5 Escalona Escalona, José
- 6 Escribá Turallas, José
- 7 Fernández Cadarso, Emilio
- 8 Fernández Fernández, Eu-
genio
- 9 García Cañada, Herminio
- 10 Jiménez Zapatero, Manuel
- 11 López Castro García, Ce-
ferino
- 12 López Pariza, Antonio
- 13 Luna Gallardo, Manuel
- 14 Marín Fernández, Cipriano
- 15 Martínez Sáenz, José
- 16 Matute Sáenz, Juan
- 17 Pérez León, Hilario
- 18 Pueyo Pérez, Alejandro
- 19 Rivero Muñoz, José
- 20 Treviño Manero, Eugenio

5.ª SECCIÓN

- 1 Alboreca Martínez, Manuel
- 2 Armesto Calvo, Nicasio
- 3 Barruso Blanco, Faustino
- 4 Bernal Barrenechea, Ale-
jandro
- 5 Durán Gallemi, José
- 6 García del Valle, Vicente
- 7 Gil Vicente, Carlos
- 8 González Díez, Eusebio
- 9 Ibáñez Martínez, Adolfo
- 10 Jiménez García, Francisco
- 11 Latorre Pla, Bartolomé
- 12 Longás Castillo, Teodoro
- 13 López Rodríguez, Santiago

- 14 López Montenegro, Alfonso
- 15 Martínez, Fructuoso
- 16 Martínez García, Tomás
- 17 Michel Osmá, Alejandro
- 18 Pablo Ulecia, Ezequiel de
- 19 Palacios Ortega, Felipe
- 20 Sacristán García, Francisco
- 21 Toledo Fernández de Luco,
Ezequiel
- 22 Usandizaga, Miguel
- 23 Valdemoros Sáenz, Fran-
cisco
- 24 Vélez Laorden, Víctor

6.ª SECCIÓN

- 1 Alcate Azcoitia, Casiano
- 2 Ballesteros Aguirrizábal,
Hilario
- 3 Ballesteros Aguirrizábal,
Benito
- 4 Cantero Izquierdo, Domingo
- 5 Chaboy Sáenz, Marcial
- 6 García Alda, José
- 7 Hernáez González, Toribio
- 8 Iñiguez Moracia, Julián
- 9 Irazola Romeo, Eladio
- 10 Jiménez Amutio, Estanslao
- 11 Laguna Martínez, León
- 12 Martínez Lalinde, Ruperto
- 13 Marro López, José
- 14 Nicolás Mendoza, Eladio
- 15 Oliván Bellido, Dámaso
- 16 Ochoa de Antezana, Esta-
nislao
- 17 Pérez Caballero, Francisco
- 18 Presa Bañuelos, Dionisio
- 19 Toledo Fernández de Luco,
Ramos
- 20 Tuesta Ruiz, Francisco
- 21 Velázquez Francisco, Pas-
cual

7.ª SECCIÓN

- 1 Abad Sancho Miñano, Ro-
berto
- 2 Abadía Alegre, Angel
- 3 Antoñana Pérez, Manuel
- 4 Arbella Rota, Francisco
- 5 Alaiza Martínez, Valentín
- 6 Aguilar Salazar, Eugenio
- 7 Barrenengoa Sáenz Vigue-
ra, Pedro
- 8 Benito Calvo, Eugenio
- 9 Cabezón Herce, Clemente
- 10 Cordón Escudero, Bernar-
dino
- 11 Castroviejo Martínez, Fran-
cisco
- 12 Eraso Martínez, Francisco
- 13 Eraso Ichaso, Eulalio
- 14 Escalona Arnedo, Primo
- 15 García Aragón, Basilio
- 16 Gutiérrez Escolar, Nicolás
- 17 Huete Rivás, Bartolomé
- 18 Ibáñez Cabañas, Emeterio
- 19 Iriarte Echarri, Franco
- 20 Iriarte García, Manuel
- 21 Iriarte García, Alejandro
- 22 Larios Ijalba, Antonio
- 23 Lorza Velasco, Ezequiel
- 24 Marín Sáenz, Félix
- 25 Martínez del Saz, Marcos
- 26 Miguel Rodríguez Paterna,
José de
- 27 Montemayor Ruiz, Rufo
- 28 Moreno Blasco, Venancio
- 29 Morga Iñiguez, Pío Segundo

- 30 Martínez Sáenz, Felipe
- 31 Ochoa Ulecia, Pedro Atilano
- 32 Orozco Alonso, Roque
- 33 Ortiz de Lanzagorta, Matías
- 34 Pancorbo Muro, Pedro
- 35 Pascual Arroyaga, Félix
- 36 Pascual Ochoa, Félix
- 37 Ruiz Díaz, Rafael
- 38 Rodríguez Rodríguez, Ma-
nuel
- 39 Santos Carbayo, José
- 40 Sánchez Santolaya, Pedro
- 41 Simón Gil, Juan
- 42 Suils Oto, Angel
- 43 Tuesta Alonso, Julián

8.ª SECCIÓN

- 1 Acuña Areso, Juan
- 2 Azpurgua Pérez, Antonio
- 3 Bozalongo Laparra, Hilario
- 4 Chasco Gil, Pedro
- 5 Domínguez Sáenz, José
- 6 Echaure Ibarra, José
- 7 Echaure Tuesta, Pío
- 8 Fariás Herce, Juan Manuel
- 9 Francia González de Caste-
jón, Fermín
- 10 Herrero Pérez, Benito
- 11 Ibarra Ardanaz, Daniel
- 12 Infiesto Fernández, Matías
- 13 Jubera Segura, Juan
- 14 López Zapata, Saturnino
- 15 Martínez de Luco, Julián
- 16 Miguel Arana, Jerónimo
- 17 Medel Martínez, Cosme
- 18 Piquer Lamarque, Jenaro
- 19 Rodríguez Elías, Miguel
- 20 Rubio González, Benito
- 21 Torralba González, Se-
gundo
- 22 Zubía Martínez, José María

9.ª SECCIÓN

- 1 Arnedillo Grijalba, Vicente
- 2 Apellániz Gómez, Julián
- 3 Cabello Rodríguez, Manuel
- 4 Escribano Rodríguez, To-
más
- 5 Hernández Cabredo, Ni-
colás
- 6 Ibáñez Alegre, Emilio
- 7 López García, Manuel
- 8 Marín Riaño, Francisco de
Paula
- 9 Marín Marín, Miguel
- 10 Martínez Trifol, Segis-
mundo
- 11 Marín Lorente, Melitón
- 12 Mendieta Galarza, Nazario
- 13 Ortoneda Sicilia, Joaquín
- 14 Pérez Espuis, Elías
- 15 Rodríguez Paterna, Balan-
zategui, Vicente
- 16 Rodríguez Urquiaga, Ca-
nuto
- 17 Rosáenz Romero, Pedro
- 18 Rubio de Marcos, Marcelino
- 19 Ruiz Olalde, Juan
- 20 Ruiz Olalde, Manuel
- 21 Ulecia Urquiaga, Rafael
- 22 Vallejo Segura, Vicente
- 23 Villanueva Ruiz Olalde, Da-
niel

10.ª SECCIÓN

- 1 Alcalde Davalillo, Esta-
nislao

- 2 Apellániz Brieva, Angel
- 3 Bermejo Vara, Lucas
- 4 Bernáldez Romero, Sarafín
- 5 Catroviejo Solórzano, Antonino
- 6 Castroviejo Fernández, Eduardo
- 7 Díaz Díaz, Zacarías
- 8 Domínguez Prieto, Pedro
- 9 Fernández Gutiérrez, Vicente
- 10 Franco Rodríguez, Florencio
- 11 Gayo Martínez, Donato
- 12 González del Castillo, José
- 13 González del Castillo, Gerardo
- 14 Grau Taza, Juan
- 15 Leonardo Urbiquiáin, Julio de
- 16 Marqués Domínguez, Mariano
- 17 Mugaburu Verano, José
- 18 Murrieta García, Luciano
- 19 Mugaburu Verano, Angel
- 20 Pardo Vallejo, Claudio
- 21 Polanco de la Calzada, José Antonio
- 22 Portolés Vallés, Antonio
- 23 Rodríguez Sáenz, Victoriano
- 24 Royo Miera, Pablo
- 25 Santos Carbayo, Luis
- 26 Sarasa Castillejo, Roque

Logroño 18 de Enero de 1911.
—El Alcalde, F. Iñiguez.—El Secretario, Julio Fariás.

**

RELACION de las calles que comprende cada una de las diez Secciones en que se ha dividido este término municipal, para la designación de los contribuyentes de esta ciudad que pueden ser nombrados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año de 1911.

SECCIÓN 1.^a

Mercado, 56 al 140; Sagasta, 6; Colegio, 1 al 9, y Seminario, Marqués de Vallejo, San Juan y Travesía, Ollerías y Travesía, Cristo, Carmen y Muro del Carmen.

SECCIÓN 2.^a

General Zurbano, Vara de Rey, Muro de Francisco de la Mata, Delicias, Duquesa de la Victoria, Instituto, Camino Lardero, Camino Villamediana y Vuelta del Peine.

SECCIÓN 3.^a

San Blas, Muro Bretón de los Herreros, Audiencia, Estación, Marqués de San Nicolás, Peso, Sagasta, 1 al 15; Colegio, 10 al 17; Mercado, 28 al 50, y 11 Junio.

SECCIÓN 4.^a

Mercado, 2 al 24; Laurel y Travesía, San Agustín y Plaza, Albornoz, Marqués de Murrieta y Camino de Navarrete.

SECCIÓN 5.^a

Mercado, 1 al 43; Merced, Mayor, 2 al 54 (hoy Marqués de San Nicolás), Imprenta, Carnicerías, 5 al 21 y 6 al 18; Cortijo, Humilladero, Fontanillas, Valbuena, Sagasta, 17 al 23.

SECCIÓN 6.^a

Mayor, 1 al 99 (hoy Marqués de San Nicolás), Santiago, Barriocampo, Boterías, San Pablo, Norte, Sagasta, 25 al 35, y Afueras del Puente de Hierro.

SECCIÓN 7.^a

Plaza de la Constitución, Mercado, 45 al 75; Caballería, San Bartolomé, Herrerías, Juan Lobo, Carnicerías, 2 y 4 y 1 y 3; Sagasta, 10 al 18; Mercaderes, 1 al 7 y 2 al 14; Travesía de Palacio.

SECCIÓN 8.^a

Mayor, 54 al 124, y 101 al 173 (hoy Marqués de San Nicolás), Ruavieja, Cerrada, Mercaderes, 9 al 21 y 16 al 26.

SECCIÓN 9.^a

Rodríguez Paterna, Yerros, Hospital viejo, Brava, Horno, Baños, San Roque, San Gil, Carmelitas, Plaza de Amós Salvador, Pósito, 10 al 13.

SECCIÓN 10.^a

Cervantes, General Espartero, Coso, Hospital provincial, Pósito, 1 al 9; Mayor, 126 al 146 y 175 al 185 (hoy Marqués de San Nicolás), Afueras del Puente de Piedra, Madre de Dios, Fombera, Cadena, Puente, Camino de Calahorra y Varea.

Logroño 18 de Enero de 1911.
—El Alcalde, F. Iñiguez.—El Secretario, Julio Fariás.

Anuncios Oficiales

PRADILLO DE CAMEROS

186

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y sus agregados de Villanueva, Aldanueva, El Hoyo y Gallinero de Cameros, con la dotación anual de 360 pesetas por el servicio sanitario y de residencia y 100 por las recetas y medicamentos de 1 a 20 familias pobres, cuyo total de 460 pesetas se pagarán de fondos municipales por trimestres vencidos, debiendo los aspirantes solicitarlo de esta Alcaldía dentro de un plazo de quince días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Pradillo de Cameros 27 de Enero de 1911.—El Alcalde, Ignacio Herce.

BAÑARES

194

Ignorándose el paradero actual del mozo Rufino Juan y Micaela, que nació en esta villa el día 18 de Diciembre de 1890, hijo de Jorge y Joaquina, el cual ha sido alistado en esta villa como comprendido en el caso 5.^o del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 47, 55 y 77 de repetida Ley, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 29 de Enero, 11 y 12 del próximo mes de Febrero y 5 de Marzo en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Bañares 24 de Enero de 1911.—El Alcalde, Narciso Palacios.

PRADEJÓN

202

En el alistamiento de mozos verificado en esta villa para el reemplazo del año actual, se halla incluido con arreglo al caso 5.^o del art. 40 de la Ley, el mozo Nemesio Serrano Cordón, hijo de Valentín y de Jerónima, que nació el día 29 de Octubre de 1890.

Y como quiera que se ignora en absoluto su paradero, se le cita por medio del presente anuncio para que el día 11 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Consistorial de esta villa para exponer ante el Ayuntamiento lo que crea conveniente en el acto del cierre definitivo de dicho alistamiento, pues de no hacerlo se le reputará como fallecido por datar su ausencia y la de sus padres de esta localidad hace más de diez años.

Pradejón 29 de Enero de 1911.—El Alcalde, Perfecto Ezquerro.

SOTO EN CAMEROS

198

Don Casto Aragón Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del término municipal de Soto en Cameros.

Hago saber: Que no habiendo podido, á pesar de las diligencias practicadas al efecto, averiguar el paradero del mozo Sixto Manuel Elías Pérez, hijo de Félix y de María Ramos, que nació en esta villa el día 31 de Diciembre de 1890, se le cita, llama y emplaza por el presente para que en el acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en

esta Casa Consistorial el día 29 del actual, ó en los siguientes hasta el cierre definitivo de dicho alistamiento, el segundo sábado del mes de Febrero próximo, se presente á hacer las reclamaciones que estime procedentes, porque de no presentarse por sí, por sus padres, tutores, encargados ó amos, se le tendrá por muerto con arreglo á lo que establece la regla 4.^a del art. 88 de la vigente ley de Reemplazos, por hacer más de diez años que se ausentó con sus padres de esta villa.

Soto en Cameros 27 de Enero de 1911.—Casto Aragón.

ENTRENA

196

Don Daniel Ulecia Sierra, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que terminado por el Ayuntamiento y Junta repartidora correspondiente, el reparto vecinal de consumos de esta localidad formado para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado y produzcan las reclamaciones que crean justas, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Entrena 28 de Enero de 1911.—Daniel Ulecia.

Banco de España

SUCURSAL DE LOGROÑO

203

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 12.151 y 12.152, de pesetas nominales diez mil y cuatro mil novecientas respectivamente, en títulos de la deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal el día 25 de Enero de 1909 á favor de D. Juan Sáenz Martínez y de D.^a Eduviges Bueno Sáenz; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño 30 de Enero de 1911.—El Secretario, Eduardo Cano.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL